

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro de enero de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00508-00

En razón al informe secretarial que precede de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General se corrige el proveimiento de 6 de diciembre de 2021 con el que se dirimió el conflicto negativo de competencia, en el sentido de indicar que el nombre correcto de una de las sedes judiciales en colisión indicado en la parte considerativa como en el resuelve es el Juzgado Setenta y Ocho Civil Municipal transitoriamente Sesenta de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad y no como se indicó.

En lo demás queda incólume.

Secretaría proceda a dar alcance a la comunicación ya librada adjuntando al remisorio la presente decisión.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.